

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 010-2026-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 19 de enero de 2026.

VISTO:

Informe Técnico N° 004-2026-DTH/GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 13 de enero de 2026, Solicitud de Postulación S/N de fecha 7 de enero del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, mediante documentos de gestión de la empresa el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la EPS EMAPAT S.A.- ROF así como también se aprobó la estructura Orgánica de la Entidad, en la misma que se considera, cuatro gerencias Funcionales entre ellas la Gerencia de Comercialización, Gerencia de Planificación y Presupuesto, por lo que, en concordancia con el Estatuto de la Sociedad, y la búsqueda de garantizar el cumplimiento de los fines y funciones de esta Entidad, la Gerencia General como órgano máximo ejecutivo de la empresa conforme a sus atribuciones, designa, remueve o ratifica a los funcionarios que ejercen cargos de Confianza en las Gerencias y Jefe departamento de la entidad.

Que, en el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado mediante Decreto Supremo N° 00-97-TR., indica textualmente "Personal de dirección es aquel que ejerce la representación general del empleador frente a otros trabajadores o a terceros, o que lo sustituye, o que comparte con aquéllas funciones de administración y control o de cuya actividad y grado de responsabilidad depende el resultado de la actividad empresarial. Trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales." Por lo tanto, este departamento de Obras y Proyectos de la EPS EMAPAT S.A., es considerado como cargo de confianza de conformidad con los documentos de gestión de la EPS EMAPAT S.A.

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 183-2025-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 31 de octubre de 2025, resuelve; DESIGNAR, al Ing. ROYER ANYELO MORENO FLORES, en el cargo de confianza del departamento de Obras y Proyectos de la EPS EMAPAT S.A.

Que, mediante Informe Técnico N° 04-2026-DTHI-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 13 de enero de 2026, el Jefe del departamento de Recursos Humanos de la EPS EMAPAT S.A., indica que el Ing. Civil. ROYER ANYELO MORENO FLORES, cumple con la formación académica para ocupar el cargo de confianza del departamento de Obras y Proyectos de la EPS EMAPAT S.A., de conformidad con los documentos de gestión de la empresa, bajo régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

Que, la con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00101 de la Partida Electrónica N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la designación del Ing. Civil Royer Ányelo Moreno Flores con DNI N° 70760481, en el cargo de confianza de **Jefe del departamento de Obras y Proyectos de la EPS EMAPAT S.A., con efectividad desde el día 19 de enero de 2026**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728. Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

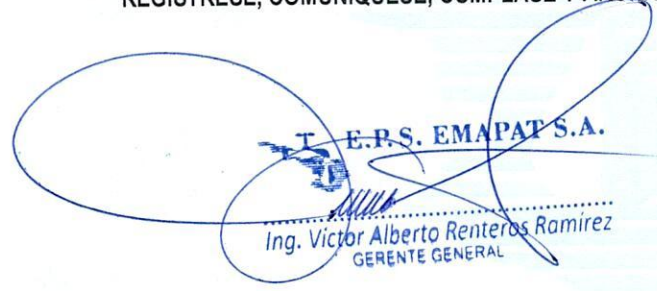
ARTÍCULO SEGUNDO: DAR, cuenta al Directorio EPS EMAPAT S.A. del contenido de la presente Resolución, al departamento de Talento Humano e Integridad y poner de conocimiento al Órgano de Control Interno (OCI).

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT S.A., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución

G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
O.C.I.
R.R.HH.
Archivo.
Designados.
VARR/ccc.



E.P.S. EMAPAT S.A.
Ing. Victor Alberto Renteros Ramirez
GERENTE GENERAL

